

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**PERALES DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria urgente de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de mayo de 2023, el expediente de modificación de créditos número 4/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con arreglo a lo previsto en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con los acuerdos adoptados, la modificación de créditos número 4/2023 se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Perales de Tajuña, a 23 de mayo de 2023.—El secretario-interventor, Gonzalo Palacio Sánchez.

(03/8.947/23)

